

Consejería de Industria, Energía y Minas
Secretaría General de Industria y Minas

DILIGENCIA

DILIGENCIA para hacer constar que el día 24/10/2025, y conforme a lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, en relación con el art. 21.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30 de diciembre), y el apartado 19 del Cuadro Resumen de la Orden de 22 de febrero de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos de transición justa para el impulso de ecosistemas industriales sostenibles en las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba (BOJA nº 42, de 29 de febrero de 2024), **ha sido publicado** en la página web de la Consejería de Industria, Energía y Minas, y en el lugar indicado en el citado apartado 19.a), **RESOLUCIÓN DE 15/10/2025 DE LA SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS POR LA QUE SE ESTIMA LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO VOLUNTARIO A LA SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE INCENTIVOS DE TRANSICIÓN JUSTA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA EL PROYECTO TRACTOR «MODERNIZACIÓN PRODUCTIVA Y SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA PIEDRA Y MÁRMOL DE ALMERÍA».**

EL COORDINADOR GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO GUIRADO GARCIA	24/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEYJC7UR3QUQU8EJRM49ZGS8HD	PÁG. 1/1	